

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-06/2026
“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 17 de abril del 2026, en la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el “FALLO” o “RESOLUCIÓN” de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-06/2026 denominada “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL” en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la “LEY”, artículo 52 del “REGLAMENTO”, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las “BASES”, para emitir este “FALLO”, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las “BASES” que rigen este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” por medio del Portal de Internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 17 de marzo del 2026 se publicó la “CONVOCATORIA” para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “LEY”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “REGLAMENTO”; así como con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las “BASES” de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 23 de marzo del 2026 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “LEY”; y el artículo 45 de su “REGLAMENTO”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las “BASES” que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado *Aclaraciones*, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 13 de abril del 2026, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la “LEY”, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las “BASES” que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *Presentación y Apertura de “PROPUESTAS”* que rigen al “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, y para este acto comparecieron los siguientes “LICITANTES”:

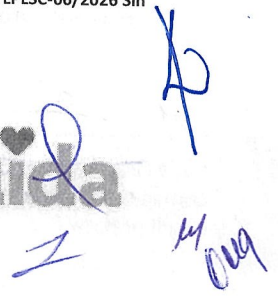
No.	LICITANTES:
1	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.
2	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ
3	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el “PROCEDIMIENTO” y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las “BASES”, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las “PROPUESTAS”; la evaluación determinará si las “PROPOSICIONES” resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por La Lic. Eloisa Barrera Reyes en su carácter de Directora del Área de Compras y Adquisiciones y Norma Elizabeth Martínez Estrada en su carácter de servidor público designado por la titular de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-06/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL ”



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-06/2026
“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLSC-06/2026

Validación de documentación entregada por el participante.

LICITANTES

Documentación	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE		
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE		
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.		CUMPLE	CUMPLE
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-06/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-06/2026

“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLSC-06/2026

Validación de documentación entregada por el participante.

LICITANTES

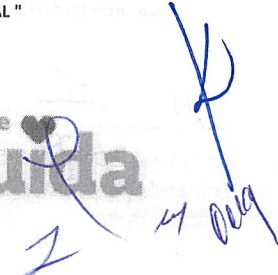
Documentación	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- De la Evaluación legal y administrativa que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes y no solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES”: OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. y ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican solventes administrativamente en sus “PROPOSICIONES”.

Por lo que corresponde al “LICITANTE”: JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, NO CUMPLE, con la totalidad de los requisitos legal – administrativo solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-06/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL ”



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-06/2026

“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

- **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.- NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados, toda vez que en el Anexo 12, hace mención a un número de licitación distinta a este proceso de conformidad con las **“BASES”**, por lo que se califica **NO solvente** administrativamente en su **“PROPOSICIÓN”**.

III.- Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **“LEY”**, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **“ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”** de las **“BASES”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por la **Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda**, en su carácter de **Directora del Área de Trabajo Social**, como ejecutora del gasto y **L.T.S. Lucero Alcaraz Valdivia** en su carácter de **Jefa de Supervisión de Casos**, como área requirente, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **“FALLO”** y ha sido integrados al expediente de adquisición.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **“CONVOCATORIA”** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **“PROPUESTAS”** evaluadas, se informa el siguiente resultado:

DICTAMEN TÉCNICO

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE		
				OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1	50	PIEZA	Silla de ruedas estándar, plegable, con brazo fijo, descansa pie, ajustable, tapicería en vinil o nylon, rueda 24", cañuela de rayo, descansa brazos acojinados y freno de mano, para soporte de 90 A 120 KG, color indistinto, con dimensiones de 50 cm a 70 cm de ancho, 75 cm a 90 cm de altura y 90 cm a 120 cm de largo.	x		La silla cumple con las características solicitadas
1.- Entregar muestra física en el acto de presentación de propuestas en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones con ficha técnica del bien ofertado, indicando marca y modelo y demás especificaciones.				x		Cumple con lo solicitado
2.- Carta manifiesto dentro de su propuesta donde se compromete a entregar carta de garantía de los bienes por 12 meses contra defecto de fábrica, en caso de defecto cambio del bien en un máximo de 15 días.				x		Cumple con lo solicitado
3.- Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar en el horario y domicilio determinado, así como de descargarlas y acomodarlas en el espacio que le indique el personal del área requirente.				x		Cumple con lo solicitado
4.- El proveedor deberá mencionar marca y modelo ofertado.				x		Cumple con lo solicitado
CONCLUSIONES:				El proveedor cumple con todo lo solicitado		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la **Licitación Pública Local LPLSC-06/2026 Sin Concurrencia del Comité** denominada la **“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-06/2026

“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE		
				ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1	50	PIEZA	Silla de ruedas estándar, plegable, con brazo fijo, descansa pie, ajustable, tapicería en vinil o naylon, rueda 24", cañuela de rayo, descansa brazos acojinados y freno de mano, para soporte de 90 A 120 kg, color indistinto, con dimensiones de 50 cm a 70 cm de ancho, 75 cm a 90 cm de altura y 90 cm a 120 cm de largo.		X	Anexo 2 no se desarrolla la propuesta técnica, al no desarrollar la propuesta se detecta que la descripción no coincide con la ficha técnica. La muestra física no coincide con las características de la ficha técnica entregada junto con la muestra, por lo anterior se detecta que la silla ofertada es tipo Folding y se solicita Estándar.
1.- Entregar muestra física en el acto de presentación de propuestas en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones con ficha técnica del bien ofertado, indicando marca y modelo y demás especificaciones.					X	Se entrega ficha técnica general de la marca, junto con la muestra, la cual no menciona el modelo que corresponde al bien ofertado.
2.- Carta manifiesto dentro de su propuesta donde se compromete a entregar carta de garantía de los bienes por 12 meses contra defecto de fábrica, en caso de defecto cambio del bien en un máximo de 15 días.				X		Cumple con lo solicitado
3.- Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar en el horario y domicilio determinado, así como de descargarlas y acomodarlas en el espacio que le indique el personal del área requirente.				X		Cumple con lo solicitado
4.- El proveedor deberá mencionar marca y modelo ofertado.				X		Cumple con lo solicitado
CONCLUSIONES:			El proveedor NO CUMPLE, Anexo 2 no se desarrolla la propuesta técnica, al no desarrollar la propuesta se detecta que la descripción no coincide con la ficha técnica, la muestra física no coincide con las características de la ficha técnica entregada junto con la muestra, por lo anterior se detecta que la silla ofertada es tipo Folding y se solicita Estándar			

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	50	PIEZA	Silla de ruedas estándar, plegable, con brazo fijo, descansa pie, ajustable, tapicería en vinil o naylon, rueda 24", cañuela de rayo, descansa brazos acojinados y freno de mano, para soporte de 90 A 120 kg, color indistinto, con dimensiones de 50 cm a 70 cm de ancho, 75 cm a 90 cm de altura y 90 cm a 120 cm de largo.		X		En la ficha técnica menciona rin tipo mac, pero se solicitó rin de cañuela, defecto que la silla ofertada es tipo Folding y se solicita Estándar, la muestra física no es la misma marca y modelo.
1.- Entregar muestra física en el acto de presentación de propuestas en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones con ficha técnica del bien ofertado, indicando marca y modelo y demás especificaciones.					X		La llanta es de 23" y se solicitó 24"
2.- Carta manifiesto dentro de su propuesta donde se compromete a entregar carta de garantía de los bienes por 12 meses contra defecto de fábrica, en caso de defecto cambio del bien en un máximo de 15 días.				X			Cumple con lo solicitado
3.- Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar en el horario y domicilio determinado, así como de descargarlas y acomodarlas en el espacio que le indique el personal del área requirente.				X			Cumple con lo solicitado
4.- El proveedor deberá mencionar marca y modelo ofertado.				X			Se especifica marca y modelo en la muestra
CONCLUSIONES:			El proveedor NO CUMPLE, oferta otro tipo de sillas a que se solicita.				

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-06/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL ”

[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-06/2026
“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

IV.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

Las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V., para la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” De las “BASES”, por lo que se califica como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.

Las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO y JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, para la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, por lo que se califican como NO SOLVENTES de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la “LEY”, conforme al punto 11.1 de las “BASES”, se procede a analizar la “PROPUESTA” solvente presentada, que asegure a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las “BASES”, se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la “PROPOSICIONE” presentada que resulto solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que, el “LICITANTE” OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V., para la “PARTIDA ÚNICA”, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del “CONTRATO” respectivo, sino que además es necesario que acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA LPLSC-06/2026				OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.	IMPORTE	VPIM	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO			
1	Silla de ruedas estándar, plegable, con brazo fijo, descansa pie, ajustable, tapicería de vinil o nylon, rueda 24”, cañuela de rayo, descansa brazos acojinados y freno de mano, para soporte de 90 a 120 kg, color indistinto, con dimensiones de 50 cm a 70cm de ancho, 75 cm a 90 cm de altura y 90 cm a 120 cm de largo.	50	PIEZA	\$1,951.24	\$97,562.00	-2.20%	\$1,995.13
SUB-TOTAL				\$1,951.24	\$97,562.00	SUB-TOTAL	\$1,995.13
IVA				\$312.20	\$15,609.92	IVA	\$319.22
TOTAL				\$2,263.44	\$113,171.92	TOTAL	\$2,314.35

VPIM: Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

V.- De conformidad con la revisión de la “PROPUESTA”, del “LICITANTE” OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V., para la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 de la “LEY”, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la “LEY”; resuelve las siguientes:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-06/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-06/2026

“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

PROPOSICIONES:

I.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la “LEY”, se adjudica el “CONTRATO CERRADO” al “PROVEEDOR” OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V, por un monto total de \$113,171.92 (ciento trece mil ciento setenta y un pesos 92/100 M.N.) I.V.A. incluido; en lo que respecta a la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”; en virtud de que cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio más conveniente.

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1	50	PIEZA	Silla de ruedas estándar, plegable, con brazo fijo, descansa pie, ajustable, tapicería nylon, rueda 24", cañuela de rayo, descansa brazos acojinados y freno de mano, para soporte de 110 kg, color indistinto, con dimensiones de 65 cm de ancho total, 90 cm de altura total y 110 cm de largo total.	\$1,951.24	\$97,562.00
SUB-TOTAL					\$97,562.00
IVA					\$15,609.92
TOTAL					\$113,171.92

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la “LEY”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “LICITANTES” enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su “PROPUESTA” o los cite para tal fin.

III.- Notifíquese al proveedor OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V, que en sentido de incumplimiento del “CONTRATO” que se celebre a su favor, se hacen efectivas las sanciones establecidas en el punto 25, de las “BASES”, así como las previstas por la “LEY”.

Así mismo será requisito indispensable que el proveedor OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V, acredite su registro, vigencia y actualización previa a la formalización del “CONTRATO”.

IV.- El “PROVEEDOR” adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del “CONTRATO” correspondiente conforme al artículo 69 numeral 5 y 76 de la “LEY”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles

V.- Que conforme al anexo 7 de Declaración de “APORTACIÓN 5 AL MILLAR” para el Fondo Impulso Jalisco, el “PROVEEDOR” OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V, no acepto efectuar la aportación.

VI.- Notifíquese al proveedor OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V, no deberá entregar Garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las “BASES”.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente “RESOLUCIÓN” en el Portal de <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Este dictamen consta de **08 páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-06/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

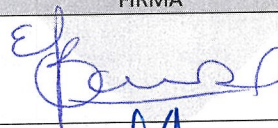



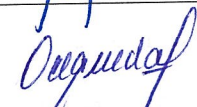


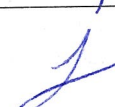


ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-06/2026

“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **13:30** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del “ÁREA REQUIRENTE” y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la “LEY”, quienes firman al calce y al margen de esta “RESOLUCIÓN” con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el “ÁREA REQUIRENTE” y la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
2	Mtra. Karla Córdova Medina	Titular de la contraloría interna del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
3	Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda	Directora de Trabajo Social ÁREA REQUIRENTE		
4	L.T.S. Lucero Alcaraz Valdivia	Jefatura de Supervisión de Casos ÁREA REQUIRENTE		
5	Norma Elizabeth Martínez Estrada	Servidor público designado por la titular de la unidad centralizada de compras		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/Aviso-de-privacidad>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-06/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”